

CARLOS E. ALCHOURRON  
EUGENIO BULYGIN

# Análisis lógico y Derecho

Prólogo de Georg H. von Wright



CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES  
MADRID, 1991

**BIBLIOTECA CONJUNTA  
CORTEIDH - IIDH**

Fecha de Ingreso: \_\_\_\_\_

Origen: \_\_\_\_\_

Nº Inscripción: \_\_\_\_\_

Precio: \_\_\_\_\_

INDICE

	<i>Pág.</i>
Prólogo .....	XI
Introducción .....	XV
<b>PARTE I. Lógica y Normas</b> .....	<b>1</b>
1. Los argumentos jurídicos «a Fortiori» y a «Pari». <i>Carlos E. Alchourrón</i> .....	3
2. Lógica de normas y lógica de proposiciones normativas. <i>Carlos E. Alchourrón</i> .....	25
3. Fundamento intuitivo del discurso normativo y su formalización. <i>Carlos E. Alchourrón</i> .....	51
4. Von Wright y la filosofía del derecho. <i>Carlos E. Alchourrón y Eugenio Bulygin</i> .....	69
5. Prescripciones y normas: la teoría de Castañeda. <i>Carlos E. Alchourrón</i> .....	103
6. La concepción expresiva de las normas. <i>Carlos E. Alchourrón y Eugenio Bulygin</i> .....	121
7. Fundamentos pragmáticos para una lógica de normas. <i>Carlos E. Alchourrón y Eugenio Bulygin</i> .....	155
8. Normas, proposiciones normativas y enunciados jurídicos. <i>Eugenio Bulygin</i> .....	169
9. Tiempo y validez. <i>Eugenio Bulygin</i> .....	195
10. Permisos y normas permisivas. <i>Carlos E. Alchourrón y Eugenio Bulygin</i> .....	215
11. Libertad y autoridad normativa. <i>Carlos E. Alchourrón y Eugenio Bulygin</i> .....	239
12. Normas y lógica. Kelsen y Weinberger sobre la ontología de las normas. <i>Eugenio Bulygin</i> .....	249
13. Condicionalidad y la representación de las normas jurídicas. <i>Carlos E. Alchourrón</i> .....	267
14. Peligros de confusión de nivel en el discurso normativo. Respuesta a K. Opalek y J. Wolenski. <i>Carlos E. Alchourrón y Eugenio Bulygin</i> .....	281

15. Conflictos de normas y revisión de sistemas normativos. <i>Carlos E. Alchourrón</i> .....	291
16. Los límites de la lógica y el razonamiento jurídico. <i>Carlos E. Alchourrón y Eugenio Bulygin</i> .....	303
<b>PARTE II. Problemas de la teoría general del derecho</b> ....	329
17. Sobre la estructura lógica de las proposiciones de la ciencia del derecho. <i>Eugenio Bulygin</i> .....	331
18. El concepto de vigencia en Alf Ross. <i>Eugenio Bulygin</i> .....	339
19. Sentencia judicial y creación de derecho. <i>Eugenio Bulygin</i> .....	355
20. Kant y la Filosofía de Derecho contemporánea. <i>Eugenio Bulygin</i> .....	371
21. Sobre la regla de reconocimiento. <i>Eugenio Bulygin</i> ....	383
22. Sobre el concepto de orden jurídico. <i>Carlos E. Alchourrón y Eugenio Bulygin</i> .....	393
23. Teoría y técnica de legislación. <i>Eugenio Bulygin</i> .....	409
24. Enunciados jurídicos y positivismo: respuesta a Raz. <i>Eugenio Bulygin</i> .....	427
25. Definiciones y normas. <i>Carlos E. Alchourrón y Eugenio Bulygin</i> .....	439
26. Dogmática jurídica y sistematización del derecho. <i>Eugenio Bulygin</i> .....	465
27. Sobre las normas de competencia. <i>Eugenio Bulygin</i> ....	485
28. Validez y positivismo. <i>Eugenio Bulygin</i> .....	499
<b>PARTE III. Algunos problemas filosóficos</b> .....	521
29. La metamorfosis de la analiticidad. <i>Carlos E. Alchourrón</i> .....	523
30. ¿Hay realmente un desacuerdo entre Strawson y Russell respecto de las descripciones definidas? <i>Carlos E. Alchourrón</i> .....	535
31. Omnipotencia, omnisciencia y libertad. <i>Eugenio Bulygin</i> .....	545
32. Negación y tercero excluido. <i>Carlos E. Alchourrón</i> ....	561
33. El compromiso ontológico de las proposiciones acerca del futuro. <i>Carlos E. Alchourrón</i> .....	567
34. Verdad deontica y valores. <i>Carlos E. Alchourrón y Eugenio Bulygin</i> .....	591
35. Sobre la adecuación filosófica de las teorías de conjuntos. <i>Carlos E. Alchourrón</i> .....	611
36. Sobre el status ontológico de los derechos humanos. <i>Eugenio Bulygin</i> .....	619

## PROLOGO

Conocí personalmente a Carlos Alchourrón y a Eugenio Bulygin en 1968, cuando por primera vez visité la Argentina y dicté un ciclo de conferencias sobre lógica de las normas. Mi auditorio estaba integrado casi exclusivamente por estudiantes y profesores de las facultades de Derecho y no por lógicos o filósofos. Me impresionó el alto nivel de competencia filosófica y sofisticación de la joven generación de teóricos y filósofos del derecho en ese país. Ello se debía en gran medida —según se me dijo— a la labor del profesor Ambrosio L. Gioja, quien había sido maestro de muchos de ellos.

En aquellos años la lógica deontica era todavía una disciplina joven. Alchourrón y Bulygin —que, con el tiempo, habrían de convertirse en dos de sus más competentes y originales paladines— conocían el tema, pero todavía no habían publicado nada al respecto. Habían oído hablar por primera vez de esta nueva rama de la lógica a través de un filósofo del derecho latinoamericano que en una fecha sorprendentemente temprana había intuido su importancia para la teoría jurídica: el profesor Carlos Cossio.

En 1969, Alchourrón publicó en la revista *Logique et Analyse* su trabajo "Logic of norms and logic of normative propositions", cuya versión castellana se incluye en este libro. Puede decirse que con este trabajo se inicia una línea central de argumentación que fuera posteriormente desarrollada en la monografía de Alchourrón y Bulygin *Normative Systems*, publicada por Springer Verlag en 1971. Con este libro, los dos autores pasaron, por así decirlo, al escenario internacional. Esta obra sigue siendo hasta el día de hoy el más completo estudio monográfico sobre temas básicos de la teoría del derecho realizado con los instrumentos de la lógica moderna y del análisis conceptual. Sus problemas centrales son algunas cuestiones perennes de la filosofía